

RESOLUCIÓN . 0097 .
NEUQUÉN, 10 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10258-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN SECTOR 140 VIVIENDAS Y CALLES CATAN LIL E/SAN IGNACIO Y SOLALIQUE - SOLALIQUE E/LANIN Y FAVA - B° VALENTINA SUR RURAL.-**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 62/100 CENTAVOS (\$710.820.969,62)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra consiste en la pavimentación de las arterias de diversas calles del sector 140 viviendas y calles Catan Lil entre San Ignacio y Solalique y Solalique entre Lanín y Fava (Barrio Valentina Sur Rural). La obra incluye, asimismo, un desagüe de aproximadamente 350 ML de longitud con el fin de evaluar las aguas de la calzada y la ejecución de 985 ML de bicisenda y 2247 ML de veredas.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 049/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N°14.462, Decreto N° 1223/2022 y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 202/2023, ratifico lo expresado por la Dirección General de Articulación presupuestaria, informa que la misma será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° **PR 26 - CI 68590**;

Que mediante informe N° 43/2023 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal procedió a efectuar una serie de sugerencias y observaciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 194, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN SECTOR 140 VIVIENDAS Y CALLES CATAN LIL E/SAN IGNACIO Y SOLALIQUE - SOLALIQUE E/LANIN Y FAVA - B° VALENTINA SUR RURAL.-”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 06 a 194 del expediente administrativo OE 10258-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN SECTOR 140 VIVIENDAS Y CALLES CATAN LIL E/SAN IGNACIO Y SOLALIQUE - SOLALIQUE E/LANIN Y FAVA - B° VALENTINA SUR RURAL.-”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$710.820.969,62)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE ----- N° 03/2023** para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN SECTOR 140 VIVIENDAS Y CALLES CATAN LIL E/SAN IGNACIO Y SOLALIQUE - SOLALIQUE E/LANIN Y FAVA - B° VALENTINA SUR RURAL.-”**.

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 96/100 (\$710.820,97.-)**.

ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos ----- (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén